

ACTA DE ENTREGA RECEPCION

Correspondiente al inmueble denominado: "Edificio Archivo Histórico BCE incluido sus bienes muebles, situado en la calle García Moreno No. 2-24 y calle Bolívar, cantón Quito, provincia Pichincha, que transfiere el Banco Central del Ecuador a favor de la Presidencia de la República del Ecuador.

PRIMERA.- COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito, provincia del Pichincha, a los 04 días del mes de febrero del año 2020, comparecen a suscribir la presente Acta de Entrega – Recepción correspondiente al inmueble denominado: "Edificio Archivo Histórico BCE incluido sus bienes muebles, situado en la calle García Moreno No. 2-24 y calle Bolívar, cantón Quito, provincia Pichincha, las siguientes partes:

1.1 Por una parte, el Banco Central del Ecuador (BCE), Ing. Santiago Calderón Salas, en calidad de Director Administrativo, autorizado mediante Acción de Personal Nro. GTHRD-232 de 18 de marzo de 2019, Mgs. Jorge Daniel Mancero Espinoza, en calidad de Director Financiero y de Presupuesto, mediante acción de Personal Nro. GTHRD-1450 de 10 de septiembre de 2018, Ing. María Fernanda Castañeda, en calidad de Guardalmacén General, autorizado mediante Acción d Personal Nro. GTHRD-924-A, de 29 de agosto de 2019.

1.2 Por parte de la Presidencia de la República, (PR), Ing. Pedro Logroño Salazar en Calidad de Director Administrativo (e) autorizado mediante Acción de Personal Nro. 2019-MP-745 de 5 de diciembre de 2019, Mgs. Diego Cervantes Puente Director Financiero (e), autorizado mediante Acción de Personal Nro. 2019-MP-094 de 01 de marzo de 2019, licenciado Bladimir Ortiz Beltrán Guardalmacén, designado mediante Acción de Personal Nro.231 de 15 de abril de 2003, Ing. Alexandra Patricia Cepeda Vásconez Directora de Gestión Cultural designado mediante Acción de Personal Nro. 2018-MP-331 de 31 de octubre de 2018

SEGUNDA.- ANTECEDENTES

2.1 Mediante Escritura Pública de fecha 16 de diciembre de 1953, ante el doctor Daniel Belisario Hidalgo, Notario Cuarto del Cantón Quito, el Banco Central del Ecuador adquirió al Banco de Crédito el inmueble ubicado en las calles García Moreno y Bolívar, Parroquia El Salvador, Cantón Quito e inscrito en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito 17 de diciembre de 1953.

2.2 Ante la Abogada Mónica Castillo Salazar, Notaria Sexagésima Sexta del cantón Quito, se suscribió la escritura de transferencia de dominio otorgado por el Banco Central del Ecuador a favor de la Presidencia de la República, a título gratuito como cuerpo cierto, el inmueble denominado "Edificio Archivo Histórico", ubicado en la calle García Moreno 2-24 y Bolívar esquina, parroquia Centro Histórico del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia Pichincha, con clave catastral número 100103030105011111, dentro de los siguientes linderos: por el Norte: casa de la señora Isabel María Escudero de Gangotena; por el Sur: calle Bolívar; por el Este: casa del señor doctor Carlos Yépez; y, por el Oeste: calle García

Moreno, con un área de construcción de 1.300.27 m² con todas sus entradas, usos costumbres y demás servidumbres que le son anexas, además se transfieren todos los bienes muebles que se reputan inmuebles por su destino.

2.3 El registro contable del bien inmueble citado según escritura pública, es de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, USD 1,284.300.20 y el valor en libros es de DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SESENTA con 91/100 El valor actual registrado en los activos del Banco Central del Ecuador del bien inmueble es de USD UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 20/100. Además, el valor de los 102 bienes muebles empotrados en el bien inmueble es de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CIENTO CON 86/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por USD 1.965.86, que corresponde al valor en libros; el valor actual registrado en los activos del Banco Central del Ecuador de los bienes muebles empotrados es de CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE con 59/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USD 5.615.59.

TERCERA.- BASE LEGAL

3.1 El Artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".*

3.2 El Artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".*

3.3 El artículo 260 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno".*

3.4 El artículo 41 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, establece: *"Entrega recepción de bienes o inventarios.- En todo proceso de ingreso, egreso, baja u otros actos en los que se transfiera o no el dominio del bien; así como en el caso de que el encargado de la custodia y administración de bienes y/o inventarios sea reemplazado, se dejará constancia del procedimiento con la suscripción de las respectivas actas de entrega recepción".*

3.5 El artículo 42 Ibidem, señala: *"Entrega Recepción entre distintas entidades u organismos.- Cuando se trate de entrega recepción entre dos organismos o entidades distintas intervendrán los titulares de las Unidades Administrativa y Financiera, respectivamente, y los Guardalmacenes, o quienes hagan sus veces, de cada entidad u organismo, como encargados de la conservación y administración de los bienes de que se trate".*

3.6 El artículo 45 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización,

[Página 2 de 8]

Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, menciona: *"Actas Entrega Recepción.- Las actas de entrega recepción constituirán una referencia para los asientos contables de pago. En cambio, las actas entrega recepción generadas de los procesos de egreso o baja de bienes servirán para los registros administrativos y contables"*.

3.7 El artículo 132 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, señala: *"Valor.- El valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita será el que conste en los registros contables de la entidad u organismo que los hubiere tenido a su cargo, el registro contable del hecho económico se registrará a lo establecido por el ente rector de las finanzas públicas"*.

3.8 El artículo 133 *Ibidem*, expresa: *"Entrega Recepción. - Realizado el avalúo, si fuere el caso, se efectuará la entrega recepción de los bienes, dejando constancia de ello en el acta entrega recepción de bienes que suscribirán inmediatamente los Guardalmacenes o quienes hagan sus veces, el titular de la Unidad Administrativa y el titular de la Unidad Financiera de la entidad u organismo que efectúa la transferencia gratuita. De haberse practicado el avalúo que se señala en el artículo 85 de este Reglamento, la eliminación de los bienes de los registros contables de la entidad u organismo se hará por los valores que consten en aquellos. Si la entidad u organismo beneficiado por la transferencia gratuita perteneciere al sector público, se ingresarán los bienes en sus registros por el valor del avalúo practicado"*.

3.9 Mediante Oficio No. INMOBILIAR-SAB-2017-0484-O de trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), la Subdirección de Administración de Bienes del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, puso en conocimiento de la Gerencia General del Banco Central del Ecuador, el siguiente dictamen:

"5. DICTAMEN

(...) emite Dictamen Técnico Favorable, a fin de que el Banco Central del Ecuador BCE, transfiera a título gratuito bajo la figura legal de donación, el bien inmueble signado con clave catastral 30001-14-007, ubicado en la calle García Moreno N2-04 y Bolívar, parroquia Centro Histórico, cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a favor de la Presidencia de la República, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, conforme se desprende del oficio de requerimiento, sujeto a las recomendaciones técnicas y jurídicas recogidas en este documento, a los informes técnicos y jurídicos, a los acuerdos de las instituciones intervinientes, especificaciones técnicas y presupuestarias definidas por las Direcciones Técnica y Financiera de las mismas.(...)".

3.10 El artículo 61 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que para la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público que lleguen a un acuerdo, se requiera resolución motivada de las máximas autoridades.

3.11 Con Resolución Administrativa No. BCE-GG-080-2018 de uno (1) de octubre de dos mil dieciocho (2018), la economista Verónica Artola Jarrín, Gerente General del Banco Central del Ecuador, resolvió, en su parte pertinente:

"Artículo 1.- Transferir a favor de la Presidencia de la República, a título gratuito bajo la figura de transferencia gratuita, de manera irrevocable y como cuerpo cierto, el inmueble denominado "Edificio Archivo Histórico", ubicado en la Calle García Moreno y Bolívar

24



esquina, parroquia Centro Histórico, cantón y ciudad de Quito, número de predio 130329, Geoclave 170103030105011111, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales; incluyendo todos los bienes muebles de este que se reputan inmuebles por su destino, accesión o incorporación de conformidad con el artículo 588 del Código Civil, detallados en el Informe No. BCE-DA-GBIYM-185-2018 de 15 de agosto de 2018, suscrito por el ingeniero Mauricio Zapata, Especialista de Infraestructura 1."

3.12 Con Resolución Administrativa No. RESOLUCIÓN-PR-CGAFN-2018-005 de dieciséis (16) de octubre de dos mil dieciocho (2018), el ingeniero Francisco Ricardo Carpio López, Coordinador General Administrativo Financiero Encargado, en calidad de Delegado de la Presidencia de la República, resolvió en su parte pertinente:

"Artículo 1.- Aceptar la transferencia de dominio a título gratuito bajo la figura de transferencia gratuita y como cuerpo cierto del inmueble denominado "Edificio Archivo Histórico", ubicado en la Calle García Moreno N2-24 y calle Bolívar (esquina), parroquia Centro Histórico, cantón y ciudad de Quito, con clave catastral número 170103030105011111, predio número 130329, con un área de 526 metros cuadrados, y un área de construcción de 1.300,27 metros cuadrados, con los linderos y demás especificaciones consignados en la presente resolución administrativa de propiedad del Banco Central del Ecuador, a favor de la Presidencia de la República del Ecuador, incluido todos los bienes muebles que se reputen inmuebles por su destino, accesión o incorporación cuyo detalle de bienes muebles se encuentran especificados en el Informe No. BCE-DA-GBIYM-185-2018 de 15 de agosto de 2018, así como sus entradas, salidas, sus usos, costumbres, derechos y servidumbres."

3.13 Con fecha 26 de Marzo del 20 ante la Abogada Mónica Castillo Salazar, Notaria Sexagésima Sexta del cantón Quito, se suscribió la escritura de transferencia de dominio a título gratuito otorgado por el Banco Central del Ecuador a favor de la Presidencia de la República, a título gratuito como cuerpo cierto, el inmueble denominado "Edificio Archivo Histórico", ubicado en la calle García Moreno 2-24 y Bolívar esquina, parroquia Centro Histórico del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia Pichincha, inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de Mayo de 2019

CUARTA.- ENTREGA-RECEPCIÓN

Con los antecedentes expuestos, de conformidad con el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, el Banco Central del Ecuador procede a entregar a la Presidencia de la República, el bien inmueble denominado: "Edificio Archivo Histórico", ubicado en la calle García Moreno 2-24 y Bolívar esquina, parroquia Centro Histórico del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia Pichincha y los 102 bienes muebles que se reputan inmuebles por su destino accesión o incorporación, el registro contable del bien inmueble citado según escritura pública, es de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, USD 1,284.300.20 y el valor en libros es de DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SESENTA con 91/100.

[Página 4 de 6]

QUINTA.- OBSERVACIONES

Mediante Informe de Inspección y Constatación Física N° BCE-DA-GBIM-556-2019 de 05 de septiembre de 2019 se señala que:

"2. INSPECCIÓN FÍSICA.-


Una vez realizada la inspección técnica del estado actual del bien inmueble denominado "Archivo Histórico" el día 03 de agosto de 2019, por parte del personal encargado de la Gestión de Bienes Inmuebles y Mantenimiento se pudo verificar lo siguiente:

- 2.1.** *El inmueble denominado "Archivo Histórico" cuenta con una superficie total de 1380,75 m². De manera general el inmueble se encuentra en buen estado, se evidencia una reciente adecuación física tanto de los espacios internos como los externos, para el funcionamiento del "Museo del Pasillo".*
- 2.2.** *El bien inmueble patrimonial evidencia mantenimiento en sus fachadas exteriores e interiores.*
- 2.3.** *Se evidencian elementos y materiales de construcción modernos que no afectan en esencia la arquitectura del bien Inmueble y se encuentran operativos, tales como, puertas corredizas automáticas, ascensor, mamparas de vidrio templado, luminaria led, y equipos de seguridad electrónica.*
- 2.4.** *Cuenta con un patio posterior cubierto con acabados en buen estado en pisos, paredes, cielo raso, portales y columnas de piedra.*
- 2.5.** *En el interior las áreas de circulación se encuentran en buen estado, escaleras de madera lacadas, pisos de baldosa en buen estado y entrepisos de duelas de madera lacadas.*
- 2.6.** *La pintura y acabados en mampostería en el interior y exterior se encuentran en buenas condiciones.*
- 2.7.** *Las puertas de madera y cerraduras internas evidencian un buen mantenimiento y un estado funcional.*
- 2.8.** *Las baterías sanitarias ubicadas junto al ascensor en los pisos 1 y dos se encuentran funcionales y con acabados en buen estado.*
- 2.9.** *Las instalaciones eléctricas y sanitarias en todos los niveles se encuentran en buen estado, funcionales y operativas.*

SEXTA.- ACEPTACION DE LAS PARTES

La Presidencia de la República acepta y recibe el bien inmueble objeto de la presente Acta, los mismos que se detallan en la cláusula cuarta del presente documento.

De existir (el) (los) punto(s) de seguridad del (de los) referido(s) bien(es) inmueble(s), será(n) retirado(s) a partir de la suscripción de la presente Acta.

Se deja expresa constancia que la Presidencia de la República, será responsable de pagos por concepto de impuestos, tasas, servicios básicos, expensas y/o alicuotas, guardianía y cualquier otra obligación que genere(n) el (los) inmueble(s), a partir de la inscripción de la escritura de transferencia de dominio en el Registro de la Propiedad. 

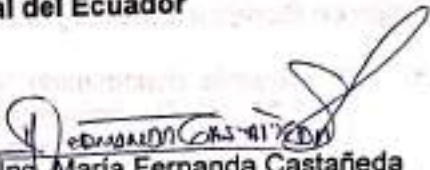
Las partes declaran que el estado en el que se encuentra los bienes inmuebles entregados al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, están acorde al deterioro normal de uso y del paso del tiempo.

Para constancia de lo actuado, las Partes firman la presente Acta de Entrega-Recepción, en siete (7) ejemplares de igual valor y contenido en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 4 días del mes de febrero de 2020.


ENTREGA CONFORME
Por parte del Banco Central del Ecuador



Ing. Santiago Calderón S.
Director Administrativo




Ing. María Fernanda Castañeda
Guarda Almacén General




Mgs. Daniel Mancero E.
Director Financiero y de Presupuesto

RECIBE CONFORME
Por parte de la Presidencia de la República




Ing. Pedro Logroño Salazar
Director Administrativo (e)



Mgs. Diego Cervantes Puento
Director Financiero (e)



Ing. Alexandra Patricia Cepeda Vásquez
Directora de Gestión Cultural



Lic. Bledimir Geovanny Ortiz Beltrán
Responsable de Bienes